REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI AUTO No. 2243

Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021.

Revisada la sentencia No. 193 proferida en audiencia celebrada el 04 de noviembre de 2021, se advierte que en el numeral "SEGUNDO" de la parte resolutiva contiene error que debe subsanarse al tenor del art. 286 del CGP.

En virtud a ello el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: CORREGIR el numeral "SEGUNDO" de la parte resolutiva de la sentencia No. 193 proferida en audiencia celebrada el 04 de noviembre de 2021, el cual quedará, así: "SEGUNDO: Condenar en COSTAS a la parte demandante.".

SEGUNDO: Este auto hace parte integral de la sentencia N° 193 del 04 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus Juez Juzgado De Circuito Familia 005 Oral Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10f4e9abc5fa9e14db3089ba8c78e971bdbddb25b6842c398e6b470b63cb3835 Documento generado en 04/11/2021 07:23:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica